



ACUERDO No. 010 24 DE JUNIO DE 2009

Por medio del cual se aprueba una vigencia futura

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A.-E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1. La Empresa para el desarrollo de su **objeto** social requiere contratar el suministro de bienes y servicios para ser prestados y/o suministrados en plazos superiores a la actual vigencia fiscal.
- 2. Por disposición legal se requiere contratar, durante un año, una Auditoría Externa de Gestión y Resultados permanente con personas privadas especializadas (Ley 142 de 1994, art. 51) para iniciar a partir del 1 de agosto de 2009. El valor del contrato asciende a \$104 millones aproximadamente de los cuales se ejecutaran en la vigencia fiscal 2009 la suma de \$42 millones y en la vigencia fiscal 2010 la suma de \$62 millones.
- 3. La empresa tiene tercerizada la prestación del servicio de mantenimiento de prados y jardines en la sede "El Bote" y Edificio "SAIRE". Actualmente se considera necesario incluir a lo anterior: prados y jardines de las sedes de Pitalito y Garzón , alimentación de animales del parque temático "Sendero de la Luz", limpieza de las zonas verdes, internas y externas, de las subestaciones del perímetro urbano de la ciudad de Neiva por razones de seguridad. El contrato se proyecta por dos (2) años para iniciarlo el 1 de agosto de 2009. Por economías de escala es recomendable contratar este servicio por un periodo de dos (2) años. El valor del contrato asciende a \$208 millones aproximadamente de los cuales se ejecutaran en la vigencia fiscal 2009 la suma de \$41 millones, en la vigencia fiscal 2010 la suma de \$104 millones y en la vigencia fiscal 2011 la suma de \$63 millones.
- 4. Se requiere contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería, incluidos en este último caso los insumos, para las diferentes sedes que tiene la empresa durante un periodo de dos (2) años. El valor del contrato asciende a \$568 millones aproximadamente de los cuales se ejecutaran en la vigencia fiscal 2009 la suma de \$112 millones, en la vigencia fiscal 2010 la suma de \$282 millones y en la vigencia fiscal 2011 la suma de \$174 millones.







ACUERDO No. 010 24 DE JUNIO DE 2009

- 5. La empresa proyecta contratar la prestación del servicio de arrendamiento de equipos de comunicación, seguridad por circuitos cerrados de televisión y control de acceso a las diferentes dependencias de la Empresa, siendo recomendable su contratación por un periodo de dos (2) años. El valor del contrato asciende a \$1.858 millones aproximadamente de los cuales se ejecutaran en la vigencia fiscal 2009 la suma de \$310 millones, en la vigencia fiscal 2010 la suma de \$929 millones y en la vigencia fiscal 2011 la suma de \$619 millones.
- 6. La empresa tiene contratado el servicio de transporte para el personal que labora en la sede "El Bote" y se propone por economías de escala la contratación de este servicio por un periodo de dos (2) años. El valor del contrato asciende a \$190 millones aproximadamente de los cuales se ejecutaran en la vigencia fiscal 2009 la suma de \$38 millones, en la vigencia fiscal 2010 la suma de \$95 millones y en la vigencia fiscal 2011 la suma de \$57 millones.
- 7. Se requiere la compra de transformadores, celdas y equipos de patio para los módulos de las subestaciones de la empresa entre ellas Peñas Blancas, El Bote, Seboruco. El suministro de estos equipos tiene un periodo superior a seis (6) meses razón por la cual incluye la vigencia fiscal siguiente. El valor del contrato asciende a \$3.232 millones aproximadamente de los cuales se ejecutaran en la vigencia fiscal 2009 la suma de \$1.293 millones y en la vigencia fiscal 2010 la suma de \$1.939 millones.
- 8. Dentro del plan de inversiones de la empresa esta la construcción de la línea 34.5 kv Pital La Plata con sus módulos asociados. El periodo de construcción es de diez (10) meses por lo que incluye la vigencia fiscal siguiente. El valor del contrato asciende a \$1.870 millones aproximadamente de los cuales se ejecutaran en la vigencia fiscal 2009 la suma de \$748 millones y en la vigencia fiscal 2010 la suma de \$1.122 millones.
- 9. La Empresa contrató las actividades de control de pérdidas en un periodo que va hasta el mes de abril de 2010. Con el fin de garantizar la correcta ejecución se requiere la contratación de la interventoría correspondiente. El valor del contrato asciende a \$250 millones aproximadamente de los cuales se ejecutaran en la vigencia fiscal 2009 la suma de \$100 millones y en la vigencia fiscal 2010 la suma de \$150 millones.







ACUERDO No. 010 24 DE JUNIO DE 2009

- 10. Que de conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores se requiere autorizar unas vigencias futuras por valor de \$4.682 millones para la vigencia fiscal 2010 y de \$914 millones para la vigencia fiscal 2011.
- 11. El régimen interno de manejo presupuestal de Electrohuila S.A. E.S.P. (Acuerdo 005 de 1998) establece que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras e igualmente una de sus funciones estatutarias es cooperar con el Gerente General en la administración y dirección de los negocios sociales (Art. 47 num 5).

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar vigencias **futuras** en el rubro SERVICIOS PERSONALES para la vigencia **fiscal** del año 2010 por la **suma** de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$61.130.000,00) con el **fin** de contratar la Auditoría Externa de Gestión.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar vigencias futuras en el rubro GASTOS GENERALES para la vigencia fiscal del año 2010 por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.940.800.000,00) y para la vigencia fiscal 2011 por la suma de NOVECIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$913.710.000,00), con el fine de contratar los servicios de mantenimiento de prados, aseo y cafetería, equipos de comunicación, vigilancia en circuito cerrado y control de accesos, el servicio de transporte de personal y la compra de equipos para las subestaciones.

ARTICULO TERCERO: Aprobar vigencias futuras en **el rubro** INVERSION para la vigencia fiscal del año 2010 **por la** suma de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$1,680,000.000,00) **con el fin de adquirir** equipos y celdas para las subestaciones, construir la línea Pital – **La Piata a 34**.5 kV y módulos asociados y la interventoría a los contratos de control pérdidas. .

ARTICULO CUARTO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Cartagena, 24 de junio de 2009

PRESIDENTE

SECRETARIO